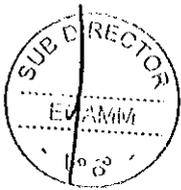


Resolución Directoral

Nº 374 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 22 AGO. 2023



Visto el Memorandum Nº 549-2023/PREG de fecha 17 de agosto del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;



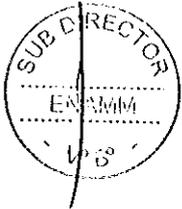
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre

del 2017; Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019; Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021; Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;

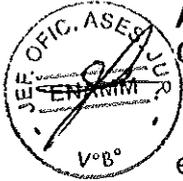
Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de julio del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de los señores Jhonatan Paolo PINGO Nunton y Deyvi Sthuwars JERI Basilio, egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puente, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;



Que, mediante solicitud S/N de fecha 08 de agosto del 2023, los señores Jhonatan Paolo PINGO Nunton y Deyvi Sthuwars JERI Basilio, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, solicitan la autorización del reemplazo del Asesor Metodológico del Plan de Tesis;



Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta la solicitud de los egresados del Programa Académico de Marina Mercante, solicitando el cambio de designación del Asesor Metodológico de la Tesis, **"METODOS DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ANTIPIRATERÍA EN LA ZONA DE ASIA APLICADO AL BUQUE TANQUE CAMISEA 2022"**, con la finalidad de optar el Título Profesional correspondiente;



Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

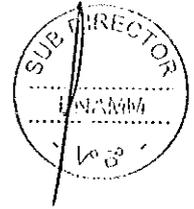
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la designación del Asesor de Tesis (Metodológico) de los señores Jhonatan Paolo PINGO Nunton y Deyvi Sthuwars JERI Basilio, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, aprobada mediante Resolución Directoral N° 289-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de julio del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TESIS | ESPECIALIDAD | ASESOR TEMÁTICO | ASESOR METODOLÓGICO |
|----|-----------------------------|---|------------------------|---|-----------------------------|
| 1 | PINGO NUNTON JHONATAN PAOLO | "METODOS DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ANTIPIRATERÍA EN LA ZONA DE ASIA APLICADO AL BUQUE TANQUE CAMISEA 2022" | ESPECIALIDAD DE PUENTE | _____ | MAESTRO PEÑA CARRILLO CESAR |
| 2 | JERI BASILIO DEYVI STHUWARS | | | MAGISTER VALERIANO - FERRER GONZÁLEZ FERNANDO | _____ |

DEBE DECIR:



| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | TESIS | ESPECIALIDAD | ASESOR TEMÁTICO | ASESOR METODOLÓGICO |
|----|-----------------------------|---|------------------------|---|------------------------------|
| 1 | PINGO NUNTON JHONATAN PAOLO | "METODOS DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ANTIPIRATERÍA EN LA ZONA DE ASIA APLICADO AL BUQUE TANQUE CAMISEA 2022" | ESPECIALIDAD DE PUENTE | _____ | DOCTOR HERRERA CORDOVA CESAR |
| 2 | JERI BASILIO DEYVI STHUWARS | | | MAGISTER VALERIANO-FERRER GONZÁLEZ FERNANDO | _____ |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante/especialidad de Puente, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

C

C